

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SIMÓN MEJÍA CABULO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y OTRO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00515-00

Visto el expediente, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación¹ interpuesto por el demandante contra la sentencia de fecha 9 de marzo de 2021², escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por el demandante, contra el fallo de fecha 9 de marzo de 2021.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

¹ TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del 50001333300220150051500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_24-03-2021 4.15.22 P.M..Pdf Certificado de integridad F2391B885981B581E0F1B7612847A3312D1825AA.

²TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220150051500_ACT_ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN_24-03-2021 4.14.33 P.M..Pdf Certificado de integridad 748582376171B64B8F027B67A075E1AB3CBAE681.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50c50b5ec52295bbd568fcfe032e4ab0136485ddb11f7c8b223f92a2cf91ae1c

Documento generado en 11/05/2021 04:07:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**